



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Diciembre de 1975

766/75

Expte. N° 25.038/75

VISTO:

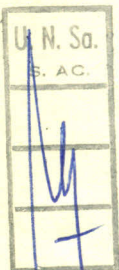
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de la materia "Prehistoria" del plan 1959 de la carrera de Historia, formulada a fojas 1 por la alumna Né-  
lida Meriles de Tolaba; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alum-  
nos, como así también la Resolución N° 355/75 que aprueba el Régimen de Equiva-  
lencia de materias de planes anteriores con el plan 1975 de la carrera de His-  
toria, que cursa actualmente la recurrente; atento a lo aconsejado por el De-  
partamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artí-  
culo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

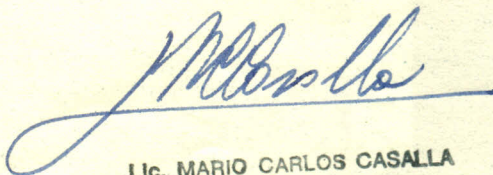
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Nélide MERILES de TOLABA, equivalencia de /  
la materia "PREHISTORIA GENERAL" de la carrera de Historia (Plan 1975), por la  
asignatura "Prehistoria" aprobada en el plan 1959 de la misma carrera.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /  
de razón y demás afectos.



  
Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR